

DECRETO 3035 DE 2006

(septiembre 7)

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Nota: Derogado por el Decreto 4674 de 2006, artículo 8º.

189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar la planta de personal, el cual obtuvo concepto favorable de este departamento.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó viabilidad presupuestal.

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, los siguientes cargos:

nº de cargos

dependencia y denominacion del empleo

codigo

grado

planta global

1 (Uno)

Jefe de Oficina Asesora de Planeación

1045

15

1 (Uno)

Supervisor de Educación

Artículo 2º. Créase en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, el siguiente cargo:

nº de cargos

dependencia y denominacion del empleo

codigo

grado

planta global

1 (Uno)

Jefe de Oficina    Asesora de Planeación

1045

16

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2231 de 2003.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de septiembre de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

La Ministra de Educación Nacional,

Cecilia María Vélez White.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Pubiano

